

**INFO-UDAI-019-2015/APCF  
REF. CUA 46028-2015-AI-SVET**

Guatemala, 29 de Diciembre de 2015

Licenciada  
Carolina García Jiménez de Peralta  
Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas-SVET  
Presente

Estimada Licenciada de Peralta:

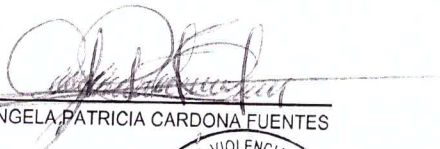
De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento de los resultados obtenidos en la auditoría practicada al área de Compras, cumpliendo con el PAA 2015 de esta Unidad de Auditoría Interna, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2015, según nombramiento de auditoría número 46028-1-2015 de fecha 16 de noviembre de 2015.

La evaluación se practicó de acuerdo a Normas de Auditoría del Sector Gubernamental. Estas normas requieren que la auditoría sea planificada y desarrollada con el fin de obtener seguridad razonable del área examinada y que no contenga errores o irregularidades que sean objeto de sanciones.

Se hace la salvedad que dentro de la ejecución de la auditoría, no se establecieron hallazgos por divulgar, razón por la cual no se procedió a dar cumplimiento al numeral 4 "Normas para la Comunicación de Resultados" Sub-Numeral 4.3 "Discusión", debiendo el personal involucrado dar cumplimiento a las recomendaciones reportadas en el presente informe, para que no se constituyan en hallazgos en las próximas auditorías.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

  
ANGELA PATRICIA CARDONA FUENTES



Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas -SVET-  
**RECIBIDO**  
30 DIC 2015  
Firma:   
Despacho 10:15 a.m.  
OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA  
Lic. Oscar Fernando Aguilar García  
AUDITOR INTERNO  
Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas -SVET-

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA  
AUDITORIA DE GESTION**

**46028-1-2015**

Guatemala, 16 de noviembre de 2015

**Auditor(es) Interno(s):**

PERITO CONTADOR: ANGELA PATRICIA CARDONA FUENTES (AUDITOR)  
LICENCIADO: OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA (SUPERVISOR)

En cumplimiento al Plan Anual de Auditoría -PAA- 2015, aprobado según acuerdo interno número 11-2015 de fecha 14 de enero de 2015, y conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental.

Este Despacho, los nombra para que practiquen auditoría al área de Compras conforme la planificación prevista en el -PAA- 2015.

La auditoría tiene como objetivo evaluar la eficiencia y eficacia de las operaciones que se registran en el área de Compras, así como el adecuado respaldo de la documentación.

El trabajo de auditoría deberá efectuarse de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2015.

El plazo estimado para realizar la auditoría, esta en función del tiempo proyectado dentro del PAA 2015, el cual podría variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, al concluir su intervención, sirvase informar a este Despacho de los resultados obtenidos.


Atentamente,

  
Licda. ~~Carolina García Jiménez de Peralta~~  
*Carolina de Peralta*  
Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Contra la Violencia Sexual  
Explotación y Trata de Personas

Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas -SVET-  
**RECIBIDO**

16 NOV 2015


F. \_\_\_\_\_  
AUDITORIA INTERNA

  
Lic. Amado Boanerges López  
Director Administrativo  
Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas  
16/11/2015

Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas -SVET-  
**RECIBIDO**

16 NOV 2015

F. \_\_\_\_\_  
AUDITORIA INTERNA

  
Lic. Hugo Vidal Requena Beltetón  
Director Financiero  
Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas

**SECRETARIA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACION Y TRATA DE  
PERSONAS  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 46028**

**AUDITORIA DE GESTION  
Compras  
DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE JULIO DE 2015**



**GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2015**

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	3
GENERALES	3
ESPECIFICOS	3
<b>ALCANCE</b>	4
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	4
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	5
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	7
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	8





---

## ANTECEDENTES

La Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, surge en el año 2011, como una Secretaría adscrita administrativamente a la Vicepresidencia de la República de Guatemala, para dar cumplimiento al Decreto 9-2009 del Congreso de la República, que fue emitido el 18 de febrero de 2009, la cual tiene como objeto de prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

El Decreto 09-2009 en su Artículo 4, establece la creación e instalación de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas SVET, adscrita a la Vicepresidencia de la República, describiendo sus funciones en el Artículo 5 de la referida Ley. Asimismo, el Artículo 6 regula una función muy importante de la SVET, la cual establece que "La Secretaría es la responsable de velar y dar cumplimiento a esta Ley y a políticas y planes relacionados con la misma. Con el propósito de garantizar la aplicación de esta Ley, la Secretaría deberá crear o reconocer comisiones integradas por instituciones del Estado y la sociedad civil relacionadas con la materia de violencia sexual, explotación y trata de personas".

La aprobación del Decreto Número 9-2009, es el resultado del cumplimiento de compromisos internacionales que el Estado Guatemalteco ha contraído como consecuencia de la ratificación de instrumentos supranacionales tales como: el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los Convenios Números 29, 105 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo.

La Ley tiene como espíritu combatir la trata de personas, explotación sexual, laboral, comercial, servidumbre, esclavitud, matrimonio forzado, tráfico de órganos, mendicidad o cualquier otra modalidad de explotación considerados actualmente como delitos transnacionales; mismos que merecen un tratamiento prioritario y que requieran la implementación de mecanismos efectivos en los ámbitos judiciales, policiales y sociales, con la participación de las instancias gubernamentales e instituciones públicas y privadas vinculadas con esta temática.

### Presupuesto

De conformidad con el Decreto 22-2014 del Congreso de la República, Ley de Implementación de Medidas Fiscales, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2015 y Aprobación de Financiamiento para el ejercicio fiscal 2014, fue asignado un presupuesto de



Q.18,000,000.00, el cual fue modificado en el transcurso del año con un decremento de Q. 11,493.00, contando con un presupuesto vigente de Q. 17,988,507.00, para esta Secretaría, integrándose de la siguiente manera:

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Presupuesto Vigente</b>
Actividad 1: Dirección y Coordinación	Q. 7,421,485.00
Actividad 2: Prevención y Atención de los delitos de	Q. 7,947,612.00
Actividad 3: Servicio de atención a niñas y adolescentes	Q. 908,012.00
Actividad 4: Servicio de atención a mujeres víctimas	Q. 1,640,698.00
Actividad 5: Servicio de Apoyo con Enfoque de Genero	Q. 70,700.00
<b>Fuente 11 Ingresos Corrientes</b>	<b>Q. 17,988,507.00</b>

### **Ejecución Presupuestaria**

Del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2015, al 30 de noviembre del corriente año se ha devengado un monto de Q. 12,399,818.51, equivalente a un 68.93%, a través del programa específico 70 Protección Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, quedando pendiente de ejecutar a la fecha la cantidad de Q. 5,588,688.49.

### **COMPRAS**

La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-, para sistematizar e integrar los procedimientos en la adquisición de bienes y servicios y en cumplimiento a las regulaciones aplicables, a través del área de Compras con el apoyo de las Direcciones Financiera y Administrativa, realiza las compras necesarias para el funcionamiento de la SVET. El área de compras es la encargada de realizar las adquisiciones necesarias en tiempo, cantidad y calidad requerida y a un precio adecuado; por lo que su responsabilidad consiste en adquirir los insumos, bienes y servicios indispensables para el oportuno cumplimiento de los objetivos que tiene la Secretaría. Las compras pueden ser: a) Compra directa; hasta Q. 90,000.00 b) Cotización; que no exceda de Q. 900,000.00, c) Licitación; cuando exceda de Q. 900,001.00, d) Casos de excepción; cuando la contratación se efectúe en un solo acto con una sola persona y por un precio de hasta Q. 90,000.00.

### **-GUATECOMPRAS-**

La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET- en cumplimiento al Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, publica y gestiona en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra de bienes y suministros, así como la contratación de los servicios, según reporte de Guatecompras, generado el 29 de diciembre de 2015, presentando la siguiente información: **terminados adjudicados 11, finalizados anulados 1, finalizados desiertos 5.**





---

### **PUBLICACIONES SIN CONCURSO**

Adicional GUATECOMPRAS contiene todas las publicaciones de compras y contrataciones que se han registrado en los sistemas financieros administrativos del SIAF (Sistema de Gestión, Sistema de Contabilidad Integrada, Sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales), y publicaciones de otras entidades (p.e. ONG's Fideicomisos, Etc.), para dar cumplimiento a lo establecido en las Reformas a la Ley de Contrataciones decreto 27-2009, artículos 43, 44 y 54, desde el 26 de noviembre de 2009, fecha en que comenzó a funcionar el modulo de publicaciones (NPG), **que para el 29 de diciembre de 2015 la Secretaría realizó 109 publicaciones.**

### **EVENTOS DE COTIZACIÓN**

Para el Ejercicio Fiscal 2015, se realizaron tres (3) eventos de cotización los cuales se encuentran debidamente publicados en el Sistema de Guatecompras y que ascienden a un monto total de Un Milon Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Tres Quetzales Exactos, **(Q. 1,348,833.00).**

### **EVENTOS DE LICITACIÓN**

Para el Ejercicio Fiscal 2015 no se realizaron eventos de Licitación, según reporte generado el 29 de Diciembre de 2015 del Sistema de Guatecompras.

### **OBJETIVOS**

#### **GENERALES**

Se evaluó que los recursos destinados para esta Secretaría, ejecutados a través del área de Compras, hayan sido utilizados de forma eficiente, para determinar el grado de confiabilidad y razonabilidad en las operaciones, conforme a las leyes y regulaciones que sean aplicables.

Se evaluó la estructura, seguridad, funciones, procesos y actividades incorporadas en las Direcciones objeto de evaluación, para comprobar la eficiencia y eficacia de las operaciones y la confiabilidad de la información generada para la toma de decisiones y la transparencia del gasto.

#### **ESPECIFICOS**

Se evaluó el ambiente y estructura de Control Interno relacionado con la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Contra la Violencia Sexual,



---

Explotación y Trata de Personas -SVET-, para establecer si existe coordinación de actividades así como una adecuada segregación de funciones para todos los procesos que se realizan relacionados a las compras.

Se evaluó si las Direcciones Administrativa y Financiera, han implementado procedimientos que tiendan a asegurar que todas las operaciones que se procesan estén actualizadas, asimismo que contengan la documentación suficiente y adecuada.

Se evaluó si la información que genera la Dirección Administrativa y Financiera, se produce y se distribuye a los diferentes usuarios oportunamente y si la misma es útil para la toma de decisiones.

Se verificó que las compras mayores o iguales a Q 10,000.00, sean publicadas en los medios establecidos y de conformidad a las disposiciones legales que lo regulan.

Se evaluó el cumplimiento de los procesos de selección y adjudicación de bienes y servicios conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Se evaluó el adecuado respaldo de los expedientes de compra y pago, así como su respectivo archivo.

## **ALCANCE**

La evaluación comprendió el período del 01 de Enero al 31 de Julio de 2015 y se realizó sobre bases selectivas.

Se evaluó el ambiente y estructura del control interno, asimismo los niveles de responsabilidad para la selección, autorización, adjudicación y recepción de las compras de suministros, bienes y adquisición de servicios.

Se evaluó la estructura organizacional y los procesos existentes en la Dirección Administrativa y la Dirección Financiera, así como el proceso presupuestario, financiero y contable referente a las compras efectuadas.

Se verificarán los documentos de respaldo de las compras, así como los formularios autorizados para el registro y control de las operaciones, leyes y reglamentos internos, entre otros.

## **INFORMACION EXAMINADA**

Con base a la evaluación realizada al área de Compras, por el período





---

comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2015, se concluye que las cifras y procedimientos revelados dentro del período objeto de evaluación, presentan razonablemente sus operaciones y registros en todos sus aspectos importantes.

En función a las pruebas selectivas realizadas, donde se evaluó la eficiencia y eficacia de la estructura de control interno relacionado a las Compras, para medir el grado de confiabilidad y efectividad de las operaciones, se concluye que los procesos se encuentran razonables, de conformidad con las Normas de Auditoría y de Control Interno Gubernamental, para la generación de información financiera-contable y administrativa.

### **NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA**

Se hace la salvedad que dentro de la ejecución de la auditoría, no se establecieron hallazgos por divulgar, razón por la cual no se procedió a dar cumplimiento a lo que establecen las Normas de Auditoría Gubernamental (Externa e Interna), en su numeral 4 "Normas para la Comunicación de Resultados" Sub-Numeral 4.3 "Discusión".

No obstante que no se formularon hallazgos relacionados a las Compras, se emiten las siguientes recomendaciones generales con la finalidad de reforzar y mejorar los procedimientos en la referida área, debiendo el personal involucrado dar cumplimiento a las recomendaciones reportadas en el presente informe, para que no se constituya en hallazgo en la próxima auditoría.

### **RECOMENDACIONES GENERALES**

Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, girar instrucciones al Director Administrativo, instruir al Encargado de Compras para que proceda a organizar los expedientes de compras por eventos de cotización de manera cronológica, con la finalidad de documentar adecuadamente los expedientes que contienen la documentación soporte.

Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, girar instrucciones al Director Administrativo, dar continuidad a las gestiones de actualización del Manual de Procedimientos de Compras, para que el mismo sea aprobado e implementado conforme a las actividades que realiza la Secretaría.

Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, instruir a la persona nombrada para la elaboración de Contratos administrativos de las compras de Bienes y Suministros, así como de Prestación de Servicios Técnicos y Profesionales en el área Administrativa, para que en lo sucesivo proceda a dar cumplimiento a lo establecido



---

en el Artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en función a los plazos para la recepción de los seguros de caución de cumplimiento y la aprobación de los referidos contratos, de tal manera evitar incumplir con el procedimiento establecido en dicha Ley, debiendo el Director Administrativo verificar el expediente respectivo con la finalidad de contar con una adecuada supervisión sobre este procedimiento.

De las recomendaciones generadas deberán de informar sobre su cumplimiento a esta Unidad de Auditoría Interna en un plazo de 15 días hábiles a partir de la entrega del informe.

De conformidad al Decreto número 13-2013 Artículo 67, numeral 2, el cual reforma al Artículo 39 del Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se establecen sanciones por incumplimiento de recomendaciones emitidas en auditorías anteriores, el equivalente al 25% del 100% del salario mensual.



---

**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ZULMA VYANKA SUBILLAGA DUBON	SECRETARIO EJECUTIVO	15/01/2012	31/01/2015
2	JOSE GILBERTO CORTEZ CHACON	SECRETARIO EJECUTIVO	01/02/2015	16/07/2015
3	CAROLINA GARCIA JIMENEZ DE PERALTA	SECRETARIA EJECUTIVA	16/07/2015	
4	ERICK GIOVANNI POCIANO ALFARO	DIRECTOR EJECUTIVO III	17/02/2014	31/03/2015
5	OSCAR RAUL MONZON DIAZ	DIRECTOR EJECUTIVO III	01/04/2015	31/07/2015
6	JORGE HUMBERTO PAZ GIRON	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	02/02/2012	31/10/2015
7	EDGAR RENE ILLESGAS PADILLA	DIRECTOR EJECUTIVO III	01/08/2014	31/08/2015
8	CORALIA MARLENY NAVAS DEL CID	PROFESIONAL II	01/02/2012	31/12/2015
9	OSCAR APARICIO LOPEZ RODS	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	02/12/2013	31/08/2015



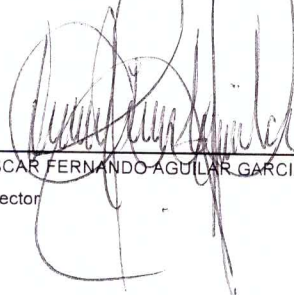


---

**COMISION DE AUDITORIA**

  
ANGELA PATRICIA CARDONA FUENTES  
Auditor

OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA  
Supervisor

  
OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA  
Director

